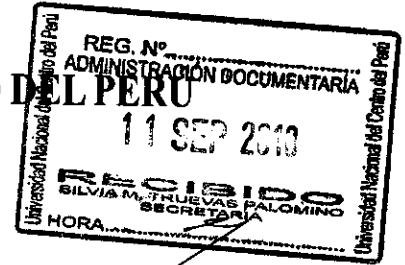




**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 2207-R-2018**



**Huancayo, 10 SET. 2018**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 026-2018-DFARQ-UNCP presentado el 16 de agosto 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Arquitectura, solicita autorización de viaje de estudios y viáticos para dos docentes a la ciudad de Aguaytía.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 08 de agosto 2018, se acordó autorizar el viaje de estudios de los docentes y alumnos del Taller de Diseño 7-B, a la ciudad de Aguaytía, los días 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto 2018, encargar como responsables del viaje al Arq. Raúl García Poma y Sandro Melgar Meza; el viaje tiene como finalidad de realizar la exposición de 14 maquetas en el formato A0, para la población de Aguaytía;

**Que**, a través del Proveído N° 01053-2018-VRAC-UNCP del 23 de agosto 2018, la Vicerrectora Académica, verificado los documentos, manifiesta que se encuentran con forme a lo estipulado en el Artículo 8° de la Directiva para la realización de viajes de estudios, utilizando vehículos oficiales de la UNCP, aprobado con Resolución N° 3007-CU-2017: Por lo cual, opina favorablemente para la autorización del viaje e estudios del 27 al 31 de agosto 2018, a la ciudad de Aguaytía, así como también. La asignación de viáticos para dos choferes y para el docente asesor Arq. Raúl García Poma;

**Que**, mediante Oficio N° 119-2018-JUT/UNCP del 24 de agosto 2018, el Jefe (e) de la Unidad de Transportes informa que para el traslado de los estudiantes del VII semestre de la Facultad de Arquitectura a la ciudad de Aguaytía, se encuentra disponible el ómnibus con placa de rodaje N° EGS-781 con los conductores Guamán Remar Briceño y Oscar Pablo García; asimismo, informa que se requiere la asignación de 120 galones de petróleo;

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y al Oficio N° 00362-2018-DGA-UNCP;

**RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** el **Viaje en vía de regularización**, de los docentes **Raúl García Poma y Sandro Melgar Meza**, y los estudiantes del VII semestre de la Facultad de Arquitectura, con la asignatura Taller de Diseño 7B, para realizar la exposición de 14 maquetas en el formato A0, para la población de Aguaytía, los días 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto 2018.
- 2° **DISPONER** la salida del ómnibus de Placa N° EGS-781, para el viaje a ciudad de Aguaytía; y otorgar los gastos de combustible, viáticos de los conductores y del asesor.
- 3° **ENCARGAR** a los docentes Raúl García Poma y Sandro Meigar Meza, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmarán el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y delegado de los estudiantes.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR